

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA QUE AMPLIA PLAZO DE
FUNCION ASIGNADA A FUNCIONARIA QUE
INDICA.

HUEPIL, DICIEMBRE 04 DEL 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3.665.- /

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 2003 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo Aprobado por Decreto Alcaldicio N°12 de fecha 07-01-2013, Decreto Alcaldicio N°729 de fecha 31-12-201 Y Decreto Alcaldicio N° 1.111 de fecha 28-03-2018.
- 3) Solicitud de Fecha 03-12-0218 de Coordinadora JUNJI VTF
- 4) La necesidad que el Sistema Comunal de Educación, cuente con una funcionaria que cumpla la función de Técnico de Párvulos, en los términos establecidos en el Decreto Alcaldicio N°1.111 de fecha 28-03-2018.
- 5) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado
- 6) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación., según Decreto Alcaldicio N°3.614 de fecha 29-12-2017.-

DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 04-12-2018 celebrada entre la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) Don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO** y Doña **PAMELA HAYDEE ROBLE FLORES**, R.U.T. N° [REDACTED] TECNICO DE PARVULOS, JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASOS, función Asignada en Decreto Alcaldicio N°1.111 de fecha 28-03-2018 y que a contar del 01-12-2018 se AMPLIA PLAZO, en los mismos términos pactados, hasta el 31-03-2019, debiendo retomar sus funciones de Auxiliar de Servicios Menores a contar del 01-04-2019.

B.-IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto a la cuenta [REDACTED] Aplicación de Fondos en Administración JUNJI.

C.- Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM



FJDA/GEPL/JMBR/PJA/HKOG//lvm

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 04 de Diciembre del 2018, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO y Doña **PAMELA HAYDEE ROBLE FLORES**, R.U.T. N° [REDACTED] TECNICO DE PARVULOS, JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASOS, con 44 Hrs. cronológicas, se acuerda lo siguiente:

A contar del 01-12-2018 se **AMPLIA PLAZO**, para el cumplimiento de la Función Asignada en Decreto Alcaldicio N°1.111 de fecha 28-03-2018, en los mismos términos pactados, hasta el 31-03-2019, debiendo retomar sus funciones de Auxiliar de Servicios Menores a contar del 01-04-2019.



Previa Lectura se firma.

PAMELA HAYDEE ROBLE FLORES
R.U.T.: N° [REDACTED]

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM
- Sec. Remuneración
- Establecimiento.

FJDA/GEPL/JMRB/PJA/HKOG/lvm